

Acta Sesión Extraordinaria 71-2016**01 de Diciembre del 2016**

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 71-2016 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del primero de diciembre del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Arq. Eddie Andrés Mendez Ulate - Presidente – quien preside. Ana Lorena Gonzalez Fuentes – Vicepresidenta. Maria Antonia Castro Franceschi. Jose Luis Venegas Murillo. Gaspar Rodriguez Delgado. **REGIDORES SUPLENTE:** Alejandro Gomez Chaves. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. Maria Lidiette Murillo Chaves. Minor Jose Gonzalez Quesada. **SINDICOS SUPLENTE:** Jacob Chaves Solano. **VICE ALCALDESA MUNICIPAL:** Thais Zumbado Ramirez. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Elena Maria Gonzalez Atkinson (justificada). Luis Alonso Zarate Alvarado (justificado). Juan Luis Mena Venegas (justificado). **SINDICOS SUPLENTE:** Luis Antonio Guerrero Sanchez (justificado). Melissa Maria Hidalgo Carmona.

CAPÍTULO I**PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA****ORDEN DEL DÍA**

- 6:00 pm. Se atiende a Mario Gutierrez de la firma Gutierrez y Asociados. Asunto: Requisitos, del proceso de implementación NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad Sector Publico).
- 7:00 pm. Se atiende a Víctor Sánchez, Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, por medio del cual brinda un informe relacionado con la política salarial institucional.

CAPÍTULO II

**SE ATIENDE A MARIO GUTIERREZ DE LA FIRMA GUTIERREZ Y ASOCIADOS.
ASUNTO: REQUISITOS, DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN NICSP
(NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD SECTOR PUBLICO).**

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, menciona que vamos a atender a los funcionarios para la implementación de las normas NICSP.

La Coordinadora de la Unidad de Contabilidad Hazel Sanabria, ratifica que la acompañan el equipo de Contabilidad Norma Nuñez, Marvin Murillo, Luis Jimenez, para la presentación de normas NICSP.

El señor Mario Gutierrez, cuenta que en el Acta 61-2014 se aprobó los lineamientos y se han dado una serie de cambios por parte de la Contabilidad Nacional, quien emitió nuevos manuales, para orientar mejor a las Instituciones en dicho proceso, en su caso la Municipalidad lo contrato para apoyarlos en el proceso de implementación del nuevo sistema informático, ha sido un cambio bastante significativo, en las instituciones, va a ver una etapa transitoria, donde la Administración y el Concejo se deberá acostumbrar a la presentación de los Estados Financieros, donde podría ser recomendable que el Concejo pueda tener una capacitación, para que conozcan los principales aspectos en una sesión de trabajo, realiza la siguiente presentación:

Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para la Municipalidad de Belén".

Contratación Directa 2015CD-000064-00026000001

GUTIERREZ MARIN & ASOCIADOS

CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

OBJETIVO

Realizar el diagnóstico y acompañamiento en el desarrollo e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la Municipalidad de Belén, conforme a los lineamientos de Contabilidad Nacional.

PRODUCTOS ENTREGADOS

- Manual y catálogo de cuentas contables depurado conforme a los criterios, políticas y lineamientos de la Contabilidad Nacional y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
- Procedimientos y políticas contables existentes aplicados a la Municipalidad de Belén, de acuerdo con el Plan General Contable de la Contabilidad Nacional.
- Manual de Integración del Catálogo Contable según se establece en las NICSP y lo propuesto por la Contabilidad Nacional y debidamente incorporado al sistema informático, relacionado con el catálogo presupuestario vigente y utilizado por la Municipalidad de Belén, conforme directrices de la Contraloría General de la República.
- Estados Financieros estructurados conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público (Balance General o Situación, Estado de Rendimiento de la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio), las respectivas notas explicativas y sus auxiliares en caso de ser necesario.
- Capacitación Certificada de aplicación práctica de las NICSP a los funcionarios del área contable y funcionarios de otras áreas involucradas como mínimo 60 horas.

- Asesoría en proceso de la migración de la base contable de efectivo a la base contable del devengado o de acumulación.

Gracias

El señor Mario Gutierrez, siente que la Municipalidad es de las más adelantadas en este tema, para seguir adelante con este proyecto, los productos entregados están a disposición del Concejo. En cuanto a los activos fijos dio un plazo para que la Municipalidad recuperara la información y está pendiente. El Catalogo de Cuentas se trasladara a Activos Fijos una vez terminados, para no perder las inversiones que se van haciendo, en buena hora ya se hizo obligatorio, que es la actualización de los activos. La Municipalidad debe ir pensando estratégicamente por ejemplo en patentes, para que no se vayan las empresas sin pagar y se generen los incobrables, se debe tener algún proceso de recuperación, se debe tener bien controlados a los patentados, para evitar que no se pueda hacer el cobro.

La Coordinadora de la Unidad de Contabilidad Hazel Sanabria, propone que se derogue el acuerdo anterior y se tome el acuerdo de la nueva implementación que estamos utilizando, a más tardar en el mes de febrero. La Municipalidad está trabajando desde enero, la Contabilidad ha tenido sus altibajos, por los sistemas que se cambiaron, ha ido 2 veces a Heredia, a la Federación de Municipalidades de Heredia, para explicar cómo estamos trabajando. Existe un Transitorio hasta el 2022 para implementar activos fijos, son 4 personas en el Departamento, pero la información es muy difícil. Todos los activos nuevos se están registrado, pero carreteras, puentes, etc., no están registrados y se necesitara avalúos, peritos, porque ya no es solamente decir el costo de la carretera.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, manifiesta que no ha entendido por qué el Estado no ha implementado las NICSP desde hace muchos años, pregunta si ya están realizando los Estados Financieros con las NICSP?. Le preocupa si tienen registrados todos los activos y la bodega?, porque los activos son la riqueza de la Municipalidad, como van a reflejar los diferentes proyectos y después como los van a contabilizar. Sobre los incobrables, algunas cuentas duraran años. Quien tomara el acuerdo sobre el tema de los incobrables, será la Contraloría, quien otorgue la autorización?.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, avala que a partir de hoy se puede ir incorporando lo nuevo. Sobre el sistema viejo al sistema nuevo es automático o es manual?, pensando en que puedan quedar cuentas perdidas, a nivel municipal cuales serían esos incobrables?, seria todo lo que son servicios?.

El señor Mario Gutierrez, describe que en el proceso de conversión se hizo un control de las cuentas del sistema anterior al sistema nuevo, el mayor riesgo de incobrables es en la parte de patentes o agua, después se deberá tomar una decisión si se excluye. La Contabilidad Nacional dio una directriz en el tema de incobrables, donde dice que se debe evaluar, si la Municipalidad podría embargar una propiedad que deba Bienes Inmuebles por ejemplo, eso se debe valorar, la Administración deberá realizar una propuesta al Concejo sobre los incobrables

y se requerirá un análisis. El registro contable se acredita cuando el servicio se ha recibido a satisfacción, si una Licitación no se puede ejecutar para efectos de las Normas no pasa nada, el deterioro tiene que ver con pérdida de valor en el activo, el Catalogo de Cuentas Depurado, es que el Catalogo anterior tenía una serie de cuentas en rubros erróneos.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, plantea que si se presupuestó algo que se va a pagar como una Licitación, pero no se puede ejecutar, en el sistema como se ve reflejado como una reserva?, que significa el Catalogo de Cuentas Contable Depurado?. Este tema no es solo un asunto de Tesorería, es un asunto institucional, hace 3 años cuando se tocó el tema de la cancha de futbol de Belén, era para que la Municipalidad actualizara las propiedades municipales, porque es necesario actualizar el Patrimonio, hace 6 años se tomó un acuerdo de endeudamiento y no tenemos nuestros activos, no entiende porque la información no está actualizada, cuando existe el Departamento de Bienes Inmuebles y se tiene la información de todas las propiedades, esto va a afectar a toda la Municipalidad, cuanto estamos perdiendo en activos.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, presenta el Oficio que entregaron por correo que cita:

Implementación de las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad, Sector Público).

Mediante directriz de Contabilidad Nacional, la municipalidad de Belén acogió mediante acuerdo, implementar las NICSP. Desde el 2008. Que es de acatamiento obligatorio. Las NICSP, lo que busca es principalmente que a través de la contabilidad se obtengan como resultado mejoramiento de la calidad de la información financiera del sector público, la transparencia, en los informes, y estandarización de criterios contables internacionales. Como principal objetivo es pasar de una Contabilidad de efectivo, (como se maneja en la actualidad en las instituciones públicas), a una contabilidad a base de devengo. Que lo que se logra es que las transacciones se registren cuando suceden. Manteniendo los principios de Contabilidad de partida doble. La municipalidad de Belén ha estado enviando informes de los avances del proceso de implementación (CN012012), para el 2015, se obtuvo un 86% de avance, ocupando el puesto número 8 a nivel nacional de avance, después de un estudio riguroso de la Contraloría General de la República, donde uno de los puntos más críticos a nivel nacional fue la falta de políticas Institucionales, lineamientos y prácticas para la definición de la base de registros e integración de otras áreas, así como la falta de Sistemas Informáticos y Voluntad política, entre muchas.

En la actualidad registramos un 94% de avance. Dentro de los requisitos cada municipalidad debe de contar con su propio Catálogo de Cuentas, Políticas Contables de la institución, y Manual de Procedimiento Contables. El Concejo anterior aprobó el Catálogo de Cuentas (Manual de Cuentas Contables) y las Políticas. Dentro de lo pendiente, se requería aprobar el Manual de Procedimientos. La capacitación de personal a nivel institucional, revisión e integración y actualización de Políticas- Manual de cuentas Contables ya aprobadas. Mediante licitación, se contrató a la firma Gutierrez y Asociados. Encargada de concluir con los procesos. Se obtiene un nuevo producto acorde a las necesidades de la municipalidad el cual

se está presentando el día de hoy. Y que será el que regirá a partir del 2017, que es lo que establece Contabilidad Nacional. Como requisito ya que sufrieron cambios y ajustes importantes, es, derogar el anterior acuerdo numero 6101 2014 y acordar acoger el nuevo documento, de Manual Funcional de Cuentas, Políticas y Procedimientos contables para la Municipalidad de Belén. Que es el documento que se está presentando.

Observación: Nos queda pendiente lo referente a transitorios (actualización de activos, Comité de Deportes) que para el 2018 debe estar listo y que de igual forma se requiere presupuesto para su ejecución, se deben reconocer reevaluar y actualizar los activos e inventarios de los mismos, proceso grande y engorroso. Con el comité de deporte se debe trabajar en lo referente a consolidación de estados financieros, ya que hay que presentar estados conjuntos. El Departamento de Contabilidad agradece su atención y colaboración. Belén 1 de Diciembre 2016

Solicita retomar el acuerdo de la Sesión 61-2014, Artículo 1, para analizarlo y proceder a tomar el acuerdo, para proceder a aplicar las normas.

La Coordinadora de la Unidad de Contabilidad Hazel Sanabria, denuncia que la Municipalidad durante todos estos años no ha dado énfasis en la parte contable en los registros, la Unidad de Contabilidad ha estado trabajando sola, por ejemplo una capacitación para 20 personas y llegaban 6 personas. Aclara que la Liquidación Presupuestaria lo seguirá haciendo la Unidad de Contabilidad aunque no maneje la información, además la parte de la Unidad de Presupuesto es solamente 1 persona, se trabajara en conjunto. Cuando estén al día, se pretende mes a mes entregar información y venir a presentarlo, para analizarlo. Para febrero deben presentar el primer informe a Contabilidad Nacional, también se debe enlazar la información financiera del Comité de Deportes, pero en este momento al estar auditado no han podido trabajar.

El Síndico Propietario Minor Gonzalez, indica que los felicita porque implementar las NICSP no es fácil, toca todas las áreas de la Municipalidad, le gusta la forma en que está trabajando la Municipalidad, por el cambio que representa, hay procedimientos y políticas que hacer, un giro total a las cosas como se hacen en la Municipalidad, por lo menos el trabajo ya inicio, en el ICE costo bastante, pero es importante el trabajo que están haciendo, cree que 4 personas es muy difícil para hacer el inventario de la Municipalidad.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, formula que ustedes tienen el control contable de la Municipalidad, los demás tienen que ayudar y ustedes tienen que ser protagonistas, será el Departamento más importante que tendrá la Municipalidad, necesitan ese empoderamiento, las Liquidaciones de Presupuesto serán separadas de la parte contable?.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, comunica que delicado y sensible el tema del deterioro de las cuentas, cada vez que lo consideren deben enviar información al Concejo, porque el asunto es delicado, considera que se deben hacer políticas, para que participe más gente.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, interroga si ya tienen un Plan y Cronograma de trabajo?, hasta donde llega el acompañamiento del señor Mario Gutierrez?. Le gustaría que antes de febrero puedan presentar al Concejo lo que tienen listo.

“La Vicealcaldesa Thais Zumbado, manifiesta, respecto a lo que mencionado por la Contadora, que siente que no ha tenido apoyo institucional; debemos hacer que se enamoren del tema, que los Funcionarios lleguen a entender que la aplicación de las NICPS, todas las Áreas tienen que aportar información, no es un asunto solo de Contabilidad . No he podido acompañarlos en las reuniones, por las múltiples coordinaciones y otras labores que están a mi cargo, pero tienen mi apoyo.

La Coordinadora de la Unidad de Contabilidad Hazel Sanabria, estipula que por ejemplo cuando se habló con el Director Operativo Jose Zumbado para hacer el levantamiento de activos, le dijo que los funcionarios no podrían hacer entonces las funciones del día a día, además se necesitan peritos externos.

El funcionario Marvin Murillo, razona que es un tema que se hace complicado cada vez que se da el cambio de Gobierno, lo importante es darle seguimiento, en un Informe de la Contraloría dice que tenemos presentación de informes en un avance del 94%, no del todo se ha fallado, se ha fallado en el involucramiento del personal, pero las NICSP es de acatamiento obligatorio, la Municipalidad se acogió desde el 2008, ya habían presentado las Políticas, ahora falta de aprobar los Procedimientos, eso es lo que están solicitando, ya han realizado otras presentaciones al Concejo anterior. Aclara que en este momento todos los activos están registrados, se debe revalorar el capital municipal, contratando el personal que sea necesario. Para la valoración la Contabilidad Nacional está pidiendo que no sea un funcionario sino un experto en la materia.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, comenta que sabe que la Unidad de Bienes Inmuebles son solamente 2 funcionarios, pero no entiende porque las áreas públicas y parques no están actualizados, se debe involucrar más gente, porque tenemos más de 100 terrenos, eso debería de estar listo, porque debemos empezar en febrero de 2017.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, apunta que todo su apoyo si necesitan presupuesto, muchas gracias y nos vemos el próximo año.

CAPÍTULO III

SE ATIENDE A VÍCTOR SÁNCHEZ, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, POR MEDIO DEL CUAL BRINDA UN INFORME RELACIONADO CON LA POLÍTICA SALARIAL INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, avisa que hoy presentaran un Informe sobre la Política Salarial Institucional.

El Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos Victor Sanchez, opina que se ha llegado a creer que la Política ha sido ruinoso o deficiente, para aclararlo realizara la siguiente presentación:

MUNICIPALIDAD DE BELEN
POLÍTICAS SALARIALES

POLÍTICA SALARIAL

Conjunto de disposiciones, procedimientos e instrumentos orientados a regular el componente salarial institucional, de acuerdo con las diferentes funciones que deben desempeñarse

MARCO LEGAL

CÓDIGO MUNICIPAL, ART. 122

- “a) Ningún empleado devengará un sueldo inferior al mínimo correspondiente al desempeño del cargo que ocupa.
- b) Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puestos.
- c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida de las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial.”

“... el Concejo Municipal es el competente por antonomasia para fijar la política salarial de sus servidores, ... Por lo que, cada municipalidad en cabeza del Concejo Municipal, es la que se encuentra legitimada jurídicamente para establecer el propio sistema de retribución salarial para todas las clases de puestos clasificados en el correspondiente Manual Descriptivo de Puestos.” (Dictamen de la Procuraduría General de la República C-095-2010 del 05 de mayo del 2010)

Las estructuras salariales adquieren carácter normativo, al formar parte de un Presupuesto Público, en el cual habrá un código para cada destino... Dicho conjunto de herramientas, más las que provengan de la ley o de otra disposición aplicable, funcionan como parte del denominado Bloque de Legalidad, para el caso Sectorial y, del que la Administración Específica, no puede apartarse.” (Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, resolución número 226-1999 de las quince horas treinta minutos del 11 de agosto de 1999)

“El sistema de remuneración que cada municipalidad defina implementar es responsabilidad de su administración, la cual debe atender los principios de legalidad y sana administración, cumpliendo los requisitos que para actos administrativos de esta envergadura se exigen (estudios, resoluciones, publicaciones, etc.). En ese sentido, el sistema de remuneración que se elija debe tener como antecedente un estudio formalmente establecido y consignado en los

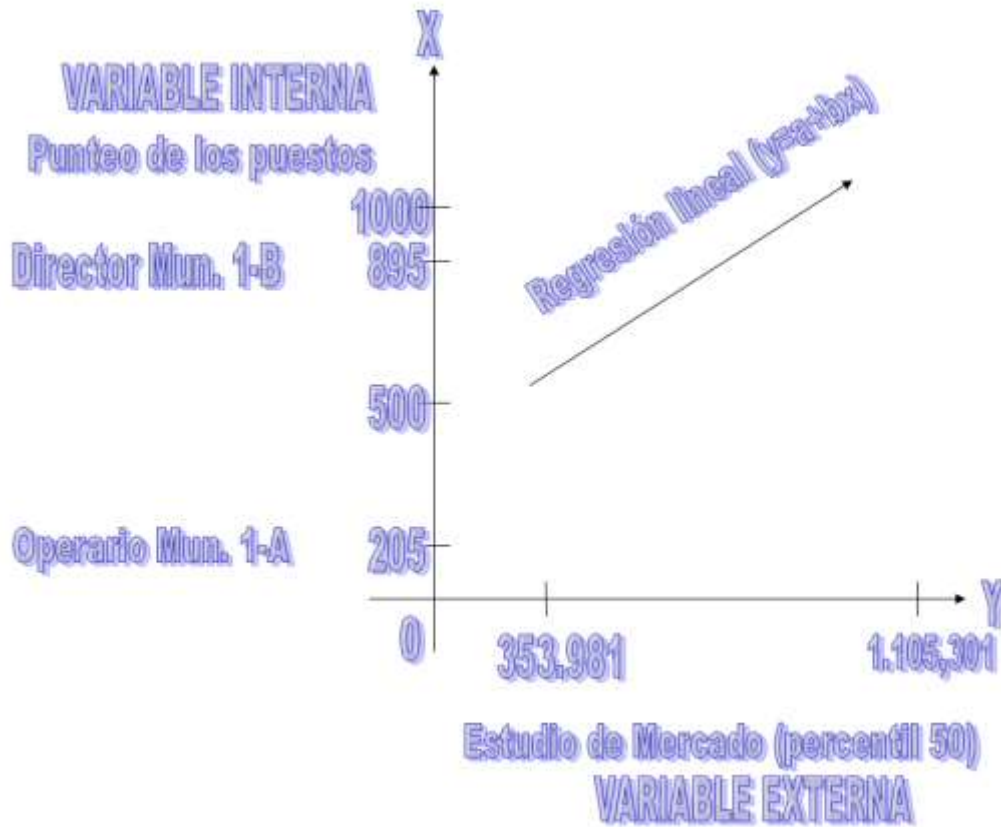
instrumentos pertinentes (documento del estudio, estatuto, reglamento, manuales, etc.); instrumentos a los que se recurrirá para su aplicación y resolver las situaciones que sobre el particular surjan.” (Contraloría General de la República, oficio n.º 13376 del 12 de diciembre del 2008. Dictámenes de la Procuraduría General de la República C-18-2010, C-099-2008, C-270-2004, entre otros)

MARCO TÉCNICO
(MODELO)

POLÍTICAS SALARIALES
(Actas No. 35-2001 y 38-2016)

OBJETIVO ESTRATÉGICO
PROTEGER LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN

- ✓ Efectuar estudio de mercado cada dos años
- ✓ En ausencia de estudio de mercado se utiliza acuerdo de la Comisión Negociadora. Si acuerdo es inferior al 1%, se concede el 1% (máximo 2 semestres)
- ✓ Sostenibilidad financiera condiciona aumentos
- ✓ Muestra amplia obtenida solo del Sector Público
- ✓ Medida de posición utilizada, Percentil 50
- ✓ Percentil 60 como máximo posible a futuro



CONSTRUCCIÓN ESCALA SALARIAL
(Tasa crecimiento geométrico)



VALORACIÓN DE CLASES DE PUESTO
ENERO 2015

CATEGORIA	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	ANUALIDAD
1	Operativo Municipal 1-A	355.450,00	8.886,00

4	Operativo Municipal 1-B	383.350,00	9.583,00
8	Operativo Municipal 1-C	419.750,00	10.493,00
3	Administrativo Municipal 1	373.750,00	9.343,00
7	Administrativo Municipal 2-A	413.350,00	10.333,00
12	Administrativo Municipal 2-B	464.350,00	11.608,00
14	Administrativo Municipal 2-C	488.450,00	12.211,00
9	Técnico Municipal 1-A	430.450,00	10.761,00
11	Técnico Municipal 1-B	452.850,00	11.321,00
15	Técnico Municipal 2-A	500.850,00	12.521,00
20	Técnico Municipal 2-B	568.050,00	14.201,00
21	Profesional Municipal 1-A	582.750,00	14.568,00
24	Profesional Municipal 1-B	628.450,00	15.711,00
30	Profesional Municipal 2-A	731.250,00	18.281,00
34	Profesional Municipal 2-B	808.850,00	20.221,00
36	Profesional Municipal 2-C	850.450,00	21.261,00
39	Director Municipal 1-A	917.450,00	22.936,00
42	Director Municipal 1-B	1.008.950,00	25.223,00

VALORACIÓN DE CLASES DE PUESTO
JULIO 2016

CATEGORIA	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	ANUALIDAD
1	Operativo Municipal 1-A	362.950,00	9.073,75
4	Operativo Municipal 1-B	391.550,00	9.788,75
8	Operativo Municipal 1-C	428.750,00	10.718,75
3	Administrativo Municipal 1	381.650,00	9.541,25
7	Administrativo Municipal 2-A	422.150,00	10.553,75
12	Administrativo Municipal 2-B	474.150,00	11.853,75
14	Administrativo Municipal 2-C	498.750,00	12.468,75
9	Técnico Municipal 1-A	439.650,00	10.991,25
11	Técnico Municipal 1-B	462.450,00	11.561,25
15	Técnico Municipal 2-A	511.450,00	12.786,25
20	Técnico Municipal 2-B	580.050,00	14.501,25
21	Profesional Municipal 1-A	595.050,00	14.876,25
24	Profesional Municipal 1-B	641.750,00	16.043,75

30	Profesional Municipal 2-A	746.650,00	18.666,25
34	Profesional Municipal 2-B	825.850,00	20.646,25
36	Profesional Municipal 2-C	868.350,00	21.708,75
39	Director Municipal 1-A	936.750,00	23.418,75
42	Director Municipal 1-B	1.030.150,00	25.753,75

EFFECTIVIDAD POLÍTICA SALARIAL

RELACIÓN REMUNERACIONES-INGRESOS

2016

PRESUPUESTO INICIAL: 6,864,682,012,00
 REMUNERACIONES INICIAL: 2,487,806,624,08
 PRESUPUESTO FINAL: 8,437,163,705,04
 REMUNERACIONES FINAL: 2,718,712,398,93
 RELACIÓN INICIAL: 36 %
 RELACIÓN FINAL: 32 %

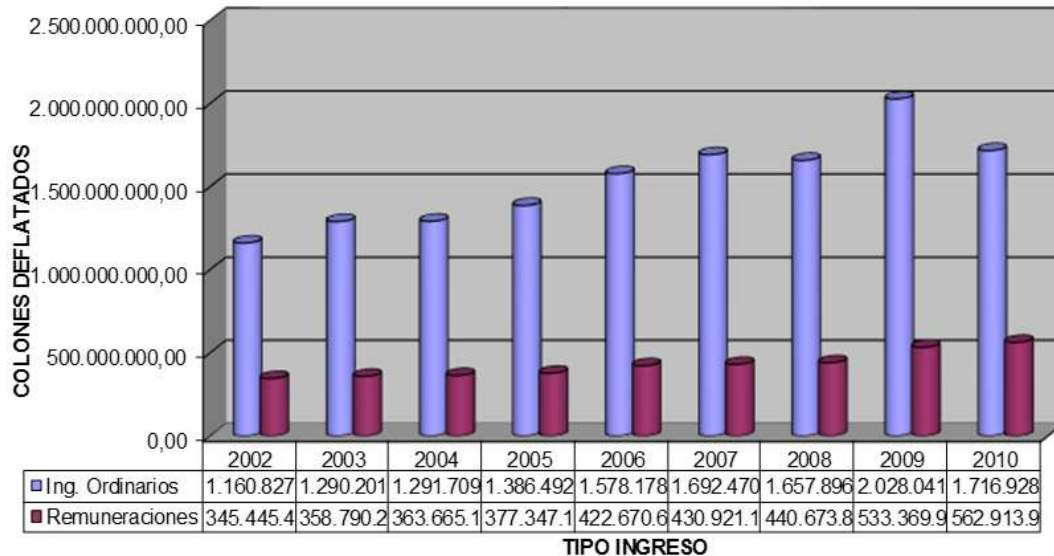
2017

PRESUPUESTO INICIAL: 7,832,324,549,62
 REMUNERACIONES INICIAL: 2,868,223,319,22
 RELACIÓN INICIAL: 36 %

NATURALEZA REMUNERACIONES

- ✓ 65 % de los puestos constituyen inversión pública
- ✓ 35 % de los puestos son de apoyo administrativo

**MUNICIPALIDAD DE BELEN DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
COMPARACIÓN INGRESOS REALES 2002 vrs 2010**



El Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos Víctor Sanchez, expresa que la Política Salarial es obligatoria, la Ley lo exige, la Política se convierte en Ley y no es posible eliminarla, la Política hecha en el 2001 fue para proteger a la Municipalidad, no para pagar a los empleados los salarios, los Profesionales de la Municipalidad están por debajo de los salarios del mercado, la Política tiene 15 años, cree que somos la única Municipalidad que tiene Política, aunque la Ley lo exige, una tercera parte del presupuesto se invierte en salario, el resto en inversión, la Política Salarial ha sido sana, no ha llevado a la Municipalidad a la quiebra, hay Municipalidades que el 80% y 90% son salarios, aquí estamos para hacer gestión, para atraer inversión, pero intentamos hacer de todo, por ejemplo Iglesias que tienen Psicólogos, porque entonces contratamos nosotros Psicólogos, podemos mejorar mucho, debemos maximizar, sin hacer nosotros el gasto. La Política señala donde debo ir a hacer el estudio de mercado, el sistema tiene pesos y contrapesos, es cierto un nuevo funcionario en la Unidad de Recursos Humanos podría venir a jugar con el modelo y sacar más provecho, pero no se hace ahora, en la Municipalidad es él más beneficiado porque tiene más de 33 anualidades, pero tiene un compromiso con la Institución.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, enumera que la Política Salarial ha funcionado debido a la aplicación que se le ha dado, porque la Política Salarial podría ser más alto los salarios, pero se le ha dado razonabilidad, la Política se podría enriquecer y no dejarla tan abierta como esta, porque un 32% del presupuesto en salarios es alto, pero tenemos funcionarios muy buenos, también se debe incluir el tema de los indicadores.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, dice que el aclaren si ese 36% del presupuesto incluye el pago de dedicación de los empleados?, cuanto fue al aumento presupuestado para el año 2017?. Todos los arreglos y mejoras se harán en la reestructuración.

El Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos Víctor Sánchez, explica que para el 2017 se está presupuestando 3% de aumento salarial no tenemos más presupuesto, aunque es muy ajustado. Cuando se haga el aumento se distribuirá por Programas, automáticamente en el sistema, lo hará en cada centro de costo. Las NICSP son una forma más ordenada de trabajar, para lograrlo se requiere actualizar la base de datos, se podrían necesitar puestos transitorios, eso no cambia el área de trabajo. Aclara que las planillas no lo debe llevar la Unidad de Recursos Humanos pero lo tienen como recargo de funciones, también el control presupuestario, se tiene una parte del control del gasto, por eso tienen programas que no han podido desarrollar. Si la Unidad de Recursos Humanos se enfocara en lo realmente importante, se podrían realizar otras labores, pero es necesario 1 plaza más, para empezar con procedimientos de trabajo, quien está midiendo por ejemplo el impacto que tenemos con el otorgamiento de las becas, es un trabajo que se debe realizar?.

El Regidor Propietario José Luis Venegas, pide que le expliquen como se van a manejar la parte salarial de acuerdo al nuevo proceso de las NICSP?, como se va a integrar?, porque será diferente, ahora únicamente se presupuesta, como se estará contabilizando?. Llevan el control de las planillas o es Contabilidad?.

La Vicepresidenta Municipal Thais Zumbado, cita que hace entrega de la justificación de la ausencia del Alcalde el día de hoy, que cita:

AMB-MC-212-2016

De: Horacio Alvarado, Alcalde

Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Extraordinaria No.71-2016, programada para celebrarse hoy jueves 01 de diciembre de 2016; lo anterior debido a motivos de fuerza mayor. Por lo que la señora Vicealcaldesa, licenciada Thais Zumbado Ramírez, ha sido designada a fin de que me supla durante mi ausencia.

A las 8:00 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Arq. Eddie Méndez Ulate
Presidente Municipal